



Universidad Nacional de Tucumán

"2021 AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

Rectorado

Expte. N° 75596-18 –Ref. 2-20-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 27 AGO 2021

VISTO que mediante acuerdo n° 0295-2.019, de fecha 21 de marzo de 2.019 se comprometen los servicios de la Prof. Clara Estefanía FENOCCHIO, Pasaporte n° C4J65HKT7, para desempeñar tareas de docencia e investigación en el Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias (INSIL) de la Facultad de Filosofía y Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Vice Decano de la mencionada Unidad Académica manifiesta la necesidad de seguir contando con los servicios de la Profesora FENOCCHIO, quien desempeña funciones en el Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias de esa Unidad Académica, en el marco del Convenio suscrito entre la U.N.T. y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) – Convenio n° 1716-2.005, por lo que solicita se arbitren los medios para disponer la prórroga de su contratación;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto (fs. 5);

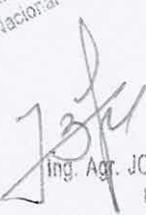
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 0295-2.019 de fecha 21 de marzo de 2.019, suscrito entre esta Universidad y la Prof. Clara Estefanía FENOCCHIO, Pasaporte n° C4J65HKT7, para desempeñar tareas de docencia e investigación en el Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias (INSIL) de la Facultad de Filosofía y Letras, en el marco del Convenio suscrito entre esta Casa de Estudios y el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) – Convenio n° 1716-2.005, a partir del 1º de mayo de 2.021 y por el término de un año, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación durante la vigencia de su contrato.-

ARTICULO 2º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos por la Prof. Clara Estefanía FENOCCHIO, Pasaporte n° C4J65HKT7, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto, hasta el 30 de abril de 2.021.-

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

"2021 AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

////

-2-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Facultad de Filosofía y Letras.-

ARTICULO 4º.- La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Filosofía y Letras para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **1189 2021**  
mgb

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN